

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del destinatario de la actuación que a continuación se relaciona, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número: 711/2009/03924.

Interesado: don Antonio Escorial Rodríguez.

Trámite que se notifica: notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista y alegar y presentar los documentos que se estimen oportunos de acuerdo al artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, Ley 245/2000.

Madrid, a 31 de julio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.051/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Alcalá Desarrollo

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ente Público Empresarial "Alcalá Desarrollo".
- Dependencia que tramita el expediente: Ente Público Empresarial "Alcalá Desarrollo".
- Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Ente Público Empresarial "Alcalá Desarrollo".
- Domicilio: plaza de los Santos Niños, número 4.
- Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
- Teléfono: 918 813 211.
- Telefax: 918 772 202.
- Correo electrónico:

— alcaladesarrollo@ayto-alcaladehenares.es

- Dirección de Internet del perfil del contratante:
- www.ayto-alcaladehenares.es

- Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que de presentación de ofertas.

- Número de expediente: ...

- Objeto del contrato:

- Tipo: adjudicación mediante procedimiento abierto del Servicio de Gestión de las Oficinas de Información Turística de Alcalá de Henares.

- Descripción: el objeto del presente pliego es la adjudicación del Servicio de Gestión de las Oficinas de Información Turística de Alcalá de Henares, así como las visitas turísticas guiadas a la ciudad de Alcalá de Henares llevadas a cabo por el Ente Público Empresarial "Alcalá Desarrollo" y que consiste en la programación, realización y promoción de distintos itinerarios destinados a difundir el patrimonio histórico y monumental de la ciudad de Alcalá de Henares entre nuestros visitantes y los propios alcalaínos.

- División por lotes y número de lotes/número de unidades:

- Lugar de ejecución/entrega:

- Domicilio: plaza de los Santos Niños, número 4.
- Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.

- Plazo de ejecución/entrega: quince días.

- Admisión de prórroga: no.

- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ...
- Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ...
- CPV (referencia de nomenclatura): de 79995000-5 a 79995200-7, y de 92000000-1 a 92700000-8 (excepto 92230000-2, 92231000-9 y 92232000-6).

- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Subasta electrónica: no.
- Criterios de adjudicación, en su caso: los criterios que servirán de base para la adjudicación y su peso en la valoración serán los siguientes:

- Mejor oferta económica de los licitadores: 50 por 100.
- Número de informadores turísticos a contratar: 25 por 100.
- Calidad de las propuestas del servicio de información turística: 15 por 100.
- Mejoras cualitativas y cuantitativas presentadas: 10 por 100.

- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto, 267.818,05 euros; IVA, 42.851,05; importe total, 310.670,10 euros.

- Garantías exigidas: provisional, 5.356,38 euros; definitiva, 5 por 100.

- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): ...
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: ...
- Otros requisitos específicos: ...
- Contratos reservados: ...

- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente hábil).

- Modalidad de presentación: en la dependencia que se determina a continuación o por correo. En este caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

- Lugar de presentación:

- Dependencia: Ente Público Empresarial "Alcalá Desarrollo".
 - Domicilio: plaza de los Santos Niños, número 4.
 - Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
 - Dirección electrónica:
- alcaladesarrollo@ayto-alcaladehenares.es

- Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): ...

- Admisión de variantes, si procede: ver cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- Apertura de ofertas:

- Dirección: plaza de los Santos Niños, número 4.
- Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
- Fecha y hora: el acto público de apertura del sobre número 2 tendrá lugar a las doce horas del quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo. Una vez puntuados por la Mesa de Contratación los criterios que dependan de un juicio de valor (sobre número 2), se publicará en el "Perfil de contratante" la fecha y hora del acto público de apertura del sobre número 3, dándose igualmente a conocer la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.

- Gastos de publicidad: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo, 1.925 euros.

- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

- Otras informaciones: ...

Alcalá de Henares, a 3 de agosto de 2009.—El gerente del Ente Público Empresarial “Alcalá Desarrollo”, Mariano José Koutsourais Calvo.

(01/2.965/09)

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En relación a la organización administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas, el alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha dictado las siguientes resoluciones y por la Junta de Gobierno Local, se han adoptado los acuerdos que a continuación se relacionan:

Decreto 5998/2009, de 5 de junio.—Constitución y composición de la Junta de Gobierno. Designación de la Secretaría de la Junta de Gobierno.

«En virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 36 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 27 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio de 2009), y demás disposiciones concordantes; el presente decreto determina la constitución y composición de dicho órgano, quedando integrado por el alcalde y siete concejales.

La Junta de Gobierno aparece configurada en la legislación básica de Régimen Local, tras la incorporación del título X, “Régimen de organización de los municipios de gran población”, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, como órgano que, bajo la presidencia del alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a este corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que la Ley señala.

Dispongo:

Primero.—La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcobendas quedará integrada por el alcalde, don Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, que la presidirá, y por los siguientes concejales:

- Don Ramón Cubián Martínez.
- Don Pablo Juan Salazar Gordón.
- Doña Mónica Amada Sánchez Galán.
- Doña María Concepción Villalón Blesa.
- Don Agustín Martín Torres.
- Doña María Paloma Cano Suárez.
- Doña María Felicidad Yolanda Palacio Vela.

Segundo.—La Secretaría de la Junta de Gobierno se ejercerá, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 36.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas por don Pablo Juan Salazar Gordón.

Tercero.—La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria con una periodicidad semanal. Las reuniones se celebrarán los martes, a las nueve y treinta horas. El alcalde podrá cambiar el día y la hora de las sesiones por necesidades del servicio.

Cuarto.—El presente decreto surtirá efecto en el mismo momento de su firma, debiéndose notificarse a los interesados, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, revista “Siete Días” y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Todos los nombramientos se entenderán aceptados tácitamente, si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación, no se realiza manifestación expresa de no aceptación.

Quinto.—Del presente decreto se dará cuenta de forma individualizada al Pleno Corporativo a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Sexto.—Quedan sin efecto cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno de la Alcobendas.

Séptimo.—El presente decreto se deberá de registrar en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Lo manda y firma, el alcalde-presidente, en Alcobendas, a 5 de junio de 2009».

Decreto 5999/2009, de 5 de junio.—Nombramientos de tenientes de alcalde y delegación genérica a los concejales-delegados.

«A tenor de lo preceptuado en el artículo 124, apartado 4.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 53 y 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 27 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio de 2009), de entre los miembros de la Junta de Gobierno que ostenten la condición de concejal, el alcalde nombrará a los tenientes de alcalde, que le sustituirán por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Y al amparo de los artículos 124.5 y 125 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 56 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, se procede al nombramiento de concejales-delegados y a la adscripción de delegaciones genéricas de los mismos.

En su virtud, de conformidad con los preceptos referidos, dispongo:

Primero.—Nombrar a don Ramón Cubián Martínez, primer teniente de alcalde, concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Coordinador del Equipo de Gobierno Municipal.

Nombrar a don Pablo Juan Salazar Gordón, segundo teniente de alcalde, concejal-delegado de Deportes.

Nombrar a doña Mónica Amada Sánchez Galán, tercera teniente de alcalde, concejala-delegada de Familia y Bienestar Social.

Nombrar a doña María Concepción Villalón Blesa, cuarta teniente de alcalde, concejala-delegada de Asesoría Jurídica, Planificación, Organización, Patrimonio y Contratación.

Nombrar a don Agustín Martín Torres, quinto teniente de alcalde, concejal-delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

Nombrar a doña Eva Tormo Mairena concejala-delegada de Cultura Educación e Infancia.

Nombrar a doña María Paloma Cano Suárez concejala-delegada de Servicios Públicos, Mantenimiento, Transporte y Obras Municipales.

Nombrar a don Luis Miguel Torres Hernández concejal-delegado de Innovación Tecnológica e Informática, Participación Ciudadana y Juventud.

Nombrar a doña Lucrecia García Aguado presidenta del Distrito Centro.

Nombrar a don Juan Carlos Pérez González, concejal-delegado de Medio Ambiente, Empleo, Industria y Comercio, presidente del Distrito de Valdelacasa.

Nombrar a doña María Felicidad Yolanda Palacio Vela, concejala-delegada de Inmigración y Mujer, presidenta del Distrito Urbanizaciones.

Nombrar a don José Alvariño Muñoz, presidente del Distrito Norte.

Nombrar a don Alberto Manuel Hervías Aguilar, concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil.

Segundo.—En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase que afecte a los titulares de los órganos previstos en el presente decreto, se aplicarán las reglas siguientes:

- a) El primer teniente de alcalde será sustituido por los restantes tenientes de alcalde según su orden de prelación.
- b) La misma regla se observará para la sustitución del segundo teniente de alcalde, de la tercera teniente de alcalde, de la cuarta teniente de alcalde y del quinto teniente de alcalde.
- c) Los concejales-delegados de Gobierno serán sustituidos por el concejal-delegado de Gobierno que designe el alcalde.

Tercero.—Conforme establece el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, las delegaciones expuestas comprenden la facultad de diri-